



RESOLUCION Nº 544



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 7804/84

BUENOS AIRES, 14 MAR. 1984

VISTO que la Argentina fue uno de los países firmantes del "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina" (México, julio de 1974) y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio no ha sido ratificado por la Argentina;

Que las autoridades de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han reiterado el pedido en varias ocasiones la ratificación de la Argentina;

Que para adoptar una decisión al respecto se hace necesario el estudio del mencionado Convenio por los organismos y sectores interesados.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir un grupo de trabajo ad-hoc para que se expida sobre la ratificación, por parte de la Argentina del "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Título y Diplomas de Educación Superior en América Latina".

ARTICULO 2º.- Integrar el grupo de trabajo con representantes de las Secretarías de Educación, de Ciencia y Técnica (incluyendo el CONICET) y de Cultura y de la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

ARTICULO 3º.- Invitar, para que designen sus representantes: al Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales; al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas; a la Comisión Nacional de Energía Atómica; a la Sociedad Científica Argenti-



Ministerio de Educación y Justicia

na; a la Dirección Nacional de Asuntos Culturales de la Cancillería y a las Academias Nacionales.

ARTICULO 4º.- El grupo de trabajo será coordinado y tendrá su sede en la Dirección General de Cooperación Internacional.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

9

DR. CARLOS R. S. ALCONADA RAMBURI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA